Bogotá D.C. 29 de agosto de 2024

Una vez recibidos y analizados los requerimientos ingresados en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 3945042024 de fecha 28 de agosto del 2024, el doctor Diego Felipe Bustos Bustos, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 de septiembre de 2024.

**DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario

Siendo las 4:30 p.m. del 06 de septiembre de 2024, se desfija el presente informe secretarial.

Elaboró: Divian Julieth Guzmán Henao

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240829-113440-904b01-63514897
2024-08-29T12:03:34-05:00 - Pagina 1 de 4

Código 10040

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2024

Señor (a)

**ANÓNIMO**

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a SDQS 3945042024

Exp No. **0416-2024**

Respetado(a) señor (a):

De manera atenta se comunica que esta Oficina recibió el requerimiento del asunto. Al respecto, se informa que a la citada queja se le asignó el número de expediente **0416-2024**, el cual será entregado a un profesional de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, para que evalúe y proyecte la decisión que en derecho corresponda.

Así mismo, se informa que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, la actuación del quejoso (a) se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240829-113440-904b01-63514897
2024-08-29T12:03:34-05:00 - Pagina 2 de 4

**IMPORTANTE:**

Si su interés al interponer una queja es la de que se modifique o revoque una decisión adoptada por otra autoridad pública, se le informa que esta Oficina de Control Disciplinario Interno **NO** tiene competencia legal para hacerlo directamente ni para ordenar que lo haga otro servidor público, para ese efecto debe acudir a otras acciones distintas a la disciplinaria.

Cordialmente,

**DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Divian Julieth Guzmán Henao

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240829-113440-904b01-63514897
2024-08-29T12:03:34-05:00 - Pagina 3 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024141501

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240829-113440-904b01-63514897

Estado: Finalizado

Creación: 2024-08-29 11:34:40

Finalización: 2024-08-29 12:03:33

Escanee el código para verificación

**Firma: FIRMA**

DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS
1032393464
dbustosb@sdis.gov.co
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240829-113440-904b01-63514897
2024-08-29T12:03:34-05:00 - Pagina 4 de 4

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024141501

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240829-113440-904b01-63514897

Creación: 2024-08-29 11:34:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-29 12:03:33

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Firma | DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS<br>dbustosb@sdis.gov.co<br>Jefe de la Oficina de Control Disciplina<br>Secretaría Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2024-08-29 11:35:06<br>Lec.: 2024-08-29 12:03:26<br>Res.: 2024-08-29 12:03:33<br>IP Res.: 190.27.225.68 |